

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO

## MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004- 2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA  
VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA,  
EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA  
EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026”



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al Glosario descrito en las **BASES de la LICITACIÓN** que rigen al presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **10 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan No. 15, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México; los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco que suscriben el presente documento, proceden a realizar la **MODIFICACIÓN** a las **BASES de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 62, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

#### MODIFICACIÓN:

**ÚNICA.** – Por solicitud del área requirente mediante oficio No. OPDSSJ/SGA/DGA/CP/512/2025 la **CONVOCANTE** hace unas puntuaciones mediante una adhesión de información, posterior al cuarto párrafo del punto 2 del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026**”, lo anterior para adicionar la metodología para la determinación del ahorro en el presente procedimiento licitatorio. Quedando como sigue:

Dice:	Debe decir:
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AMBAS PARTIDAS</p> <p>.....</p> <p>2. La solución integral del numeral anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que garantizará durante todo el plazo establecido en el contrato respectivo, el suministro de combustible, considerando los medios para llevar a cabo el control del suministro de combustible a través de herramientas mecánicas y/o digitales y/o tecnológicas y/o análogas que se tenga a bien proponer, debiendo absorber cualquier gasto que se genere con motivo de reposición, reparación o sustitución de estos. Se precisa que la reposición deberá de ser en un tiempo no mayor a 03 días hábiles a partir de la notificación (vía oficio, correo institucional, etc.), pudiendo prorrogarse los plazos por causas debidamente justificadas y ajenas a una de las partes, previa autorización del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO siempre y cuando sea por causas imputables al proveedor, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones consideradas para tal efecto (la sustracción y/o robo no están consideradas como razones imputables al proveedor adjudicado).</li> <li>• El PARTICIPANTE deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique que cuenta con</li> </ul>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AMBAS PARTIDAS</p> <p>.....</p> <p>2. La solución integral del numeral anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que garantizará durante todo el plazo establecido en el contrato respectivo, el suministro de combustible, considerando los medios para llevar a cabo el control del suministro de combustible a través de herramientas mecánicas y/o digitales y/o tecnológicas y/o análogas que se tenga a bien proponer, debiendo absorber cualquier gasto que se genere con motivo de reposición, reparación o sustitución de estos. Se precisa que la reposición deberá de ser en un tiempo no mayor a 03 días hábiles a partir de la notificación (vía oficio, correo institucional, etc.), pudiendo prorrogarse los plazos por causas debidamente justificadas y ajenas a una de las partes, previa autorización del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO siempre y cuando sea por causas imputables al proveedor, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones consideradas para tal efecto (la sustracción y/o robo no están consideradas como razones imputables al proveedor adjudicado).</li> <li>• El PARTICIPANTE deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique que cuenta con</li> </ul>



experiencia en el servicio a brindar.

- Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que generará un ahorro en el gasto por consumo promedio en litros de combustible, esto en beneficio del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. Para efecto de determinar el ahorro al que se hace referencia se tomará como base el gasto ejercido del año corriente, contra el año inmediato anterior.

- Este ahorro será determinado por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, una vez que se revisen los consumos promedios históricos ejercidos mes contra mes respecto al año anterior y lo que resulte del año corriente actual, relativo al inventario de bienes del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

- Hecho lo anterior el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, pondrá a disposición del PROVEEDOR ADJUDICADO la información en cita, a efecto de conciliar la ejecución del Servicio (contra mes devengado), y para el caso de que resulte procedente, aceptar la determinación del ahorro.

....."

experiencia en el servicio a brindar.

- Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que generará un ahorro en el gasto por consumo promedio en litros de combustible, esto en beneficio del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO. Para efecto de determinar el ahorro al que se hace referencia se tomará como base el gasto ejercido del año corriente, contra el año inmediato anterior.

- Este ahorro será determinado por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, una vez que se revisen los consumos promedios históricos ejercidos mes contra mes respecto al año anterior y lo que resulte del año corriente actual, relativo al inventario de bienes del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

- La metodología para la determinación del ahorro será la siguiente:

Serán relevantes únicamente el promedio de litros consumidos. Haciéndose el cálculo de la siguiente forma:

$$a) \frac{L_i \text{ año base}}{V_i \text{ año base}} = C_i \text{ año base}$$

Donde:

C = Promedio de consumo en Litros por vehículo del mes en evaluación del año base

L = Total de litros consumidos por la dependencia en el mes en evaluación del año base

V = Total de vehículos en la dependencia en el mes en evaluación del año base

i = mes en evaluación del año base

Y

$$b) \frac{L_j \text{ año corriente}}{V_j \text{ año corriente}} = C_j \text{ año corriente}$$

Donde:

C = Promedio de consumo en Litros por vehículo del mes en evaluación del año actual

L = Total de litros consumidos por la dependencia en el mes en evaluación del año actual

V = Total de vehículos en la dependencia de acuerdo con el Parque Vehicular del año actual

j = mes en evaluación del año actual

Se procederá a comparar el resultado de las ecuaciones y dependiendo del resultado aplicará:

Caso	Acción
$C_i \text{ año base} \leq C_j \text{ año corriente}$	Se determina que no existe ahorro
$C_i \text{ año base} \geq C_j \text{ año corriente}$	Existe un ahorro

	<p><u>En caso de existir un ahorro, procederá el pago de la comisión.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hecho lo anterior el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, pondrá a disposición del PROVEEDOR ADJUDICADO la información en cita, a efecto de conciliar la ejecución del Servicio (contra mes devengado), y para el caso de que resulte procedente, aceptar la determinación del ahorro.</li> </ul> <p>.....</p>
--	--

Se informa que prevalecen los términos y condiciones establecidas en las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026" y que no fueron modificadas en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, sin más que aclarar, se da por terminado este acto, siendo las **14:10** horas, del mismo día en que dio inicio. Esta Acta consta de 4 cuatro páginas, firmadas de conformidad por los asistentes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
ING. MANUEL RUIZ QUINTERO	COORDINADOR DE PATRIMONIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO (ÁREA REQUERENTE)		